

**CAPÍTULO VI**  
**DE LAS ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS DE LAS UNIDADES**  
**ADMINISTRATIVAS**

**ARTÍCULO 21.-** Corresponden a la Unidad Jurídica las siguientes atribuciones:

I. Representar legalmente, previo otorgamiento del poder general en términos de la normatividad aplicable, a la Universidad Tecnológica de Guaymas en todas controversias y trámites que sean de su competencia; iniciar o continuar acciones ante los órganos formal o materialmente jurisdiccionales; desistirse, interponer recursos, promover incidentes, ofrecer o rendir pruebas, alegar y seguir los juicios y procedimientos hasta ejecutar las resoluciones y, en general, ejercer las mismas atribuciones que un mandatario con todas las facultades generales y particulares que requieran cláusulas especiales conforme a la ley;

II. Intervenir en los juicios de amparo en los que el Rector o cualquiera de los servidores públicos de la Universidad Tecnológica de Guaymas sean señalados, conjunta o separadamente, como autoridad responsable o como tercero perjudicado, preparando los informes previos y justificados, así como ofrecer pruebas, interponer los recursos que procedan y contestar los requerimientos hechos por los órganos jurisdiccionales de la materia, coordinando la intervención de los servidores públicos de la Universidad en dichos procedimientos;

III. Denunciar o querellarse ante el Ministerio Público de los hechos que puedan constituir delitos de los servidores públicos de la Universidad Tecnológica de Guaymas en el desempeño de sus funciones, así como ante la Secretaría de la Contraloría General de los hechos que pudieran constituir responsabilidad administrativa; denunciar o querellarse ante el Ministerio Público competente de los hechos constitutivos de delito en que la Universidad resulte ofendida o en aquellos de que tenga conocimiento o interés, coadyuvar en estos casos con el Ministerio Público, en representación de la Universidad y, cuando proceda, otorgar el perdón legal y pedir al Ministerio Público que solicite el sobreseimiento de los procesos penales;

IV. Actuar como órgano de consulta e investigación jurídica en los asuntos que le plantee el Consejo Directivo, el Rector y las demás unidades administrativas de la Universidad Tecnológica de Guaymas;

V. Asesorar y apoyar al Rector, y a las unidades administrativas de la Universidad Tecnológica de Guaymas en la elaboración de documentos de naturaleza jurídica que sean de su competencia, y revisar que los dictámenes, declaratorias, autorizaciones, acuerdos y demás resoluciones que se emitan, cumplan con las formalidades y requisitos legales y, en su caso, solicitar el cumplimiento de los trámites que se requieran;

VI. Formular y, en su caso, revisar los anteproyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, circulares y demás disposiciones jurídicas relacionadas con el funcionamiento de la Universidad Tecnológica de Guaymas, así como sus modificaciones, y llevar el registro de esos instrumentos una vez formalizados;

VII. Expedir, previo acuerdo del Rector, las copias certificadas o constancias de los documentos que obran en los archivos de la Universidad Tecnológica de Guaymas cuando deban ser exhibidas en procedimientos judiciales o contencioso-administrativos y, en general, para cualquier proceso o averiguación; así como, a petición debidamente fundada y motivada de parte interesada legítimamente, en los casos en que proceda;

VIII. Elaborar y actualizar, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas, el Reglamento Interior de la Universidad, así como los manuales administrativos de la misma, verificando su cumplimiento y difusión;

IX. Intervenir en el ámbito de su competencia, conjuntamente con la Dirección de Administración y Finanzas, cuando así lo determine el Rector, en los actos de entrega-recepción de las unidades administrativas de la Universidad Tecnológica de Guaymas;

X. Compilar, sistematizar, difundir y vigilar el cumplimiento de las normas jurídicas que regulen el funcionamiento de la Universidad Tecnológica de Guaymas, así como fijar, sistematizar y difundir los criterios de interpretación y aplicación de las disposiciones jurídicas que regulan el funcionamiento de la

Universidad, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables;

XI. Requerir, previo acuerdo del Rector, a los titulares de las unidades administrativas y al demás personal de la Universidad para que comparezca personalmente al desahogo de diligencias administrativas o rinda informes por escrito y, en su caso, aplicar las sanciones que procedan, de conformidad con los ordenamientos internos aplicables;

XII. Gestionar, por instrucciones del Rector, ante la Secretaría de Gobierno, la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de las disposiciones jurídicas de la Universidad Tecnológica de Guaymas que deban ser publicadas, así como difundir los acuerdos del Rector, que no se divulguen por este medio;

XIII. Coadyuvar con la Dirección de Administración y Finanzas en la formulación de las actas administrativas que con motivo de los actos de los servidores públicos de la Universidad Tecnológica de Guaymas deban suscribirse, remitiéndolas, cuando sea procedente, al Rector, para los efectos legales correspondientes;

XIV. Instrumentar, en el ámbito de su competencia, mecanismos para allegarse de información en los casos de responsabilidad penal y administrativa en que incurra cualquier servidor público adscrito a la Universidad Tecnológica de Guaymas, dándola a conocer, de ser procedente, a las instancias correspondientes para los efectos a que haya lugar;

XV. Coadyuvar con las unidades administrativas correspondientes y en el ámbito de su competencia, con la Secretaría de la Contraloría y el Órgano Superior de Fiscalización en los asuntos relacionados con la Universidad Tecnológica de Guaymas;

XVI. Representar al Rector previa instrucción del mismo en los Comités que se conformen y se requiera su intervención; y

XVII. Las demás que le confieran las disposiciones legales y reglamentarias y las que les encomiende el Rector, en el ámbito de su competencia.